

RESOLUCION DE ADICION Y ACLARACION N° 024-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.

Mediante Resolución Adjudicación No. 023-2016, de las nueve horas del veintiuno de julio del dos mil dieciséis, se adjudicó la Línea No. 1 a la Oferta No. 1 del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, cédula jurídica No. 3-007-051101, de este concurso por un monto de \$59.059.000,00 (Cincuenta y nueve millones cincuenta y nueve mil colones exactos); por lo que se emite Adición y Aclaración para modificar dicho acto administrativo.

RESULTANDO

000245

1.La Proveduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería emitió la Resolución de Adjudicación No. 023-2016 de las nueve horas del veintiuno de julio del dos mil dieciséis, según la Contratación por Emergencia 2016CNE-MAG-000007-17500 denominada "**COMPRA DE FERTILIZANTE, INSUMOS PARA LA REHABILITACION DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS AFECTADOS POR EL FENOMENO DEL NIÑO (SEQUIA) 2014-2015 EN LA REGION PACIFICO NORTE (GUANACASTE). FASE 1**

2.Que esta contratación se promueve con base en el Decreto de Emergencia No. 38642-MP-MAG y el Acuerdo No. 280-12-2015 y del oficio DNEA-268-2016, suscrito por Ing. Fernando Vargas Pérez, Director Nacional de Extensión Agropecuaria de este Ministerio, el que solicita el inicio de esta contratación, la cual se estima *por un monto de \$89.821.000.00 (ochenta y nueve millones ochocientos veintiún mil de colones).*

3.Que en análisis de lo resuelto es necesario modificar los siguientes aspectos:

i-El Considerando Tercero, debe indicar correctamente: "Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera: OFERTA No.1, Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Cédula Jurídica 3-007051101, Cumple con la Línea 1. Por el monto de \$54.470.570,00 (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta colones exactos)".

ii-El Por tanto, o Parte Dispositiva de esta Resolución debe indicar correctamente que se procede a adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA N°1, Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Cedula Jurídica 3-007-051101, Cumple con la línea 1. Por el monto de \$54.470.570.00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta colones exactos) con un tiempo de entrega de 10 días hábiles después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por las razones expuestas en el Resultando Tercero de esta resolución en lo relacionado con la cantidad indicada en la OFERTA No. 1, siendo el monto correcto de \$54.470.570.00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta colones exactos), con las especificaciones originalmente descritas.

SEGUNDO: Modificar el Por tanto o Parte Dispositiva de esta Resolución, para que se indique correctamente que se adjudique la Línea No. 1 de la siguiente manera:

RESOLUCION DE ADICION Y ACLARACIÓN N° 024-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

OFERTA N°1, Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Cedula Jurídica 3-007-051101, Cumple con la línea 1. Por el monto de ¢54.470.570.00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta colones exactos) con un tiempo de entrega de 10 días hábiles después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la unidad Ejecutora.

TERCERO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto:

000246

El Proveedor Institucional a.i. del Ministerio de Agricultura y Ganadería, **resuelve:**

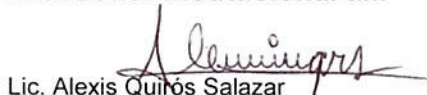
Modificar el Por tanto o Parte Dispositiva de esta Resolución, para que se adjudique la Línea No. 1 de la siguiente manera:

OFERTA N°1, Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Cedula Jurídica 3-007-051101, Cumple con la línea 1. Por el monto de ¢54.470.570.00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta colones exactos) con un tiempo de entrega de 10 días hábiles después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la unidad Ejecutora.

Esto por las razones que se indican en el **Resultando Primero** de la presente resolución.

ES TODO, por lo demás la resolución No. 023-2016 de las nueve horas del veintiuno de julio del dos mil dieciséis, se mantiene incólume.


Oldemar Mairena Bermúdez
Proveedor Institucional a.i.


Lic. Alexis Quiñós Salazar
Asesor Legal Proveeduría Institucional

